



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 06 de septiembre de 2024

Señor

### Presente.-

Con fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 102-2024-D-FIARN**

Visto el Oficio N° 082-2024-UI-FIARN del 05 de septiembre de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en reunión de trabajo del día jueves 05 de septiembre de 2024, propone designar al Jurado Evaluador, reconocimiento de asesor y aprobación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ELABORACIÓN DE PAPEL TISSUE EN LA EMPRESA PROTISA S.A.C, PROVINCIA DE CAÑETE, 2020-2021”**, presentado por el bachiller Alex Anthony Garcia Castillo.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Artículo 60° del Reglamento de Grados y Títulos señala: El trabajo de suficiencia profesional es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres (03) años consecutivos o acumulados, conforme a la directiva emitida por el vicerrectorado de Investigación.

Que, según el Art. 88° incisos a) del Reglamento de Grados y Títulos, establece que los interesados que opten titularse por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, presentan en la Facultad, solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando inscripción del informe de trabajo de suficiencia y docente asesor. Asimismo, según el Art. 89 del presente reglamento, precisa que el dictamen colegiado del jurado técnicamente sustentado, se realiza en el plazo de quince (15) días calendarios.

Que, con documento de fecha 26 de agosto de 2024, el bachiller Alex Anthony Garcia Castillo solicita designación del Jurado Evaluador y aprobación del Informe de Trabajo de suficiencia profesional, titulado: **“CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ELABORACIÓN DE PAPEL TISSUE EN LA EMPRESA PROTISA S.A.C, PROVINCIA DE CAÑETE, 2020-2021”**, y reconocimiento como asesor al Mtro. Abner Josué Vigo Roldán.

Que, con Oficio N° 082-2024-UI-FIARN del 05 de septiembre de 2024, el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en reunión de trabajo del día jueves 05 de septiembre de 2024, propone designar al Jurado Evaluador, reconocimiento de asesor y aprobación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ELABORACIÓN DE PAPEL TISSUE EN LA EMPRESA PROTISA S.A.C, PROVINCIA DE CAÑETE, 2020-2021”**, presentado por el bachiller Alex Anthony Garcia Castillo, conformado por los siguientes docentes: Mtro. Jorge Matamoros De la Cruz (Presidente), Mg. Bryan Oriol Cancan Bardales (Secretario), Dr. Victor Manuel Peralta Cano (Vocal), MC. María Paulina Aliaga Martínez (Suplente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

### **RESUELVE:**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

1° **DESIGNAR** como Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: “**CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ELABORACIÓN DE PAPEL TISSUE EN LA EMPRESA PROTISA S.A.C, PROVINCIA DE CAÑETE, 2020-2021**”, presentado por el bachiller Alex Anthony Garcia Castillo, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a los siguientes docentes:

- Mtro. Jorge Matamoros De la Cruz                      Presidente
- Mg. Bryan Oriol Cancan Bardales                      Secretario
- Dr. Victor Manuel Peralta Cano                      Vocal
- MC. María Paulina Aliaga Martínez                      Suplente

2° **RECONOCER** como Asesor del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: “**CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ELABORACIÓN DE PAPEL TISSUE EN LA EMPRESA PROTISA S.A.C, PROVINCIA DE CAÑETE, 2020-2021**”, al Mtro. Abner Josué Vigo Roldán.

3° Que el Jurado de Evaluador, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 89° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.


4° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DDA/FIARN.